



1821 Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Reunión de Junta N° 426
20 de abril de 2022 - 15:00 hs.
Orden del día

1. Aprobación del acta de la reunión de Junta N° 425.
2. Informe de Dirección:
 - a) RESCS-2022-130-E-UBA-REC (18/3/22): ratificación de resoluciones dictadas por el Rector de la Universidad *ad referendum* del Consejo Superior.
 - b) RESCS-2022-202-E-UBA-REC (21/3/22): designación de la Prof. Liliana Pégolo como Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Latinas (I a V)”.
 - c) RESCS-2022-213-E-UBA-REC (21/3/22): baja del llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de “Sánscrito” (renovación Prof. Vofchuk).
 - d) RESCD-2022-70-E-UBA-DCT#FFYL (25/3/22): integración de las Comisiones del Consejo Directivo desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio de 2022.
 - e) REDEC-2022-461-E-UBA-DCT#FFYL (25/3/22): modificación de los errores materiales deslizados en la RESCD-2022-70-E-UBA-DCT#FFYL
 - f) RESCD-2022-69-E-UBA-DCT#FFYL (25/3/22): exigencia de investigación del uso de los fondos que llegaron a nuestro país en 2018, producto de un acuerdo arbitrario e ilegítimo firmado durante el gobierno de Mauricio Macri.
 - g) RESCD-2022-72-E-UBA-DCT#FFYL (25/3/22): ratificación de resoluciones dictadas por el Decano de la Facultad *ad referendum* del Consejo Directivo.
 - h) RESCD-2022-73-E-UBA-DCT#FFYL (25/3/22): aceptación, a partir del 15/3/22, de las renunciaciones presentadas por Gian Marco Biglieri y Paula Monti (como Consejero Directivo Titular y Consejera Directiva Suplente por la minoría del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo) y de Keila Burzio, Manuel Besega, Fabio Oñativia y Joaquín Moyano (como representantes no electos de la lista 4 “La izquierda al frente”); designación, a partir del 15/3/22, de Luca Ermili como Consejero Directivo Titular por la minoría del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo.
 - i) REREC-2022-467-E-UBA-REC (31/3/22): asignación de renta a los Profesores Eméritos o Consultos de las diferentes Unidades Académicas, que se mencionan en el Anexo (ARR-2022-1-UBA-SAA#REC) que forma parte de la presente Resolución.

- j) REREC-2022-468-E-UBA-REC (31/3/22): asignación de renta a lxs docentes que se mencionan en el Anexo (ARR-2022-2-UBA-SAA#REC) que forma parte de la presente Resolución (cargos docentes por excepción –Autoridades).
- k) RESCS-2022-240-E-UBA-REC (1/4/22): designación, con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/12, de lxs docentes que se mencionan en el Anexo (ACS-2022-79-E-UBA-SG#REC) que forma parte de la presente Resolución (p. 15: Prof. Jorge Mainero).
- l) REDEC-2022-595-E-UBA-DCT#FFYL (1/4/22): baja, a partir del 1/3/22, de la Prof. María Eugenia Steinberg en su cargo de Profesora Regular Asociada con dedicación exclusiva.
- m) REDEC-2022-596-E-UBA-DCT#FFYL (1/4/22): modificación de los errores materiales deslizados en la REDEC-2021-2588-UBA-DCT#FFYL.
- n) REDEC-2022-625-E-UBA-DCT#FFYL(1/4/22): encomienda a la Secretaría de Asuntos Académicos iniciar conversaciones con los Departamentos de Carrera, con el objetivo de realizar una consulta a las cátedras para mejorar la oferta horaria y evaluar qué herramientas pueden incorporarse para garantizar el acceso de todxs lxs estudiantes al contenido de la cursada.

3. Llamados a concurso de cargos de Profesores: Profesor Titular con dedicación exclusiva (Prof. Pablo Cavallero) y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Prof. Diana Frenkel) de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)”.

4. Movimientos de renta necesarios para el alta de la Prof. Liliana Pégolo en el cargo de Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Latinas (I a V)”.

5. Solicitud del Claustro de Estudiantes: revisión del Reglamento de Selección Interna de Ayudantes de Segunda.

6. Llamado a concurso del cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de “Sánscrito” (cargo ocupado anteriormente por la Prof. Rosalía Vofchuk).

7. Propuestas de Jurados de los concursos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de “Lengua y Cultura Griegas (I-V)” (renovación Prof. Emiliano Buis) y de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Latinas (I-V)” (renovación Prof. Mariana Ventura).



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Acta de la Reunión de Junta N° 426

En Buenos Aires, a veinte días del mes de abril de 2022, a las 15:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Diana Frenkel, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Enzo Diolaiti, Victoria Maresca, Gabriela Müller (mayoría) y Adriana Manfredini (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Sergio Antonini, Patricio Couceiro, Natalia Gaitán y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Melina Jurado.

1. Aprobación del acta de la reunión de Junta N° 425.

El Prof. Cavallero solicita un agregado al acta, con lo cual esta queda pendiente de aprobación.

2. Informe de Dirección:

La Junta toma conocimiento de los diferentes puntos del informe, detallados por la Secretaria Académica y la Directora.

Desde la representación estudiantil, Natalia Gaitán propone a la Junta Consultiva emitir un comunicado sobre los hechos ocurridos en la Facultad el día 13 de abril, a fin de sentar posición e insistir en que se respeten las formas y la buena convivencia dentro de la Institución. A continuación, lee el escrito elaborado por su claustro y lxs miembros de la Junta manifiestan su consentimiento con la propuesta. Se acuerda hacer circular el comunicado por mail entre lxs representantes, por si alguien desea hacer alguna corrección, antes de difundirlo a la comunidad desde el Departamento.

3. Llamados a concurso de cargos de Profesores: Profesor Titular con dedicación exclusiva (Prof. Pablo Cavallero) y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Prof. Diana Frenkel) de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)”.

La Directora recuerda que este tema había quedado pendiente de la reunión pasada, dado que Mayoría de Graduadxs había solicitado un poco más de tiempo para consultar y

reflexionar sobre el mismo. Se pone, entonces, nuevamente el tema a consideración de la Junta.

El Prof. Diolaiti refiere que, a partir de una reunión con el Claustro de Graduadxs, su representación propone volver a llamar el cargo de la Prof. Frenkel, Profesor Adjuntx con dedicación semiexclusiva, de la misma manera; y, en el caso del cargo del Prof. Cavallero, Profesor Titular con dedicación exclusiva, desagregarlo del siguiente modo: un cargo de Titular con semiexclusiva, uno de Titular con simple y otro de Adjunto con simple, con la intención de crear cierta movilidad del claustro de Graduadxs al claustro de Profesorxs.

La Prof. Steinberg señala que su representación considera que deben mantenerse las dedicaciones de ambos cargos, por diferentes razones. En primer lugar, un cargo de Profesor con una dedicación inferior a la exclusiva, en realidad, constituye un problema a la hora de aceptar los requerimientos que implica dicho cargo, como la investigación y la dirección de equipos de trabajo. Los cargos con dedicación semiexclusiva también los conllevan, pero no así los cargos con dedicación simple, con lo cual se genera una situación compleja. Con respecto a la movilidad entre los claustros, referida por Mayoría de Graduadxs, sostiene que esta se produce a lo largo de los años, para lo cual hay que tener la paciencia necesaria que estas situaciones implican. Por otra parte, como ya señaló en la reunión pasada, el mantenimiento de la dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Titular de Griego equilibra la planta docente del Departamento respecto del área de Latín, que cuenta con más Profesores Titulares que el área de Griego.

El Prof. Cavallero manifiesta su acuerdo con lo dicho por la Prof. Steinberg y expresa que desea agregar otras consideraciones respecto de por qué debe mantenerse la dedicación exclusiva del cargo de Profesor Titular. Señala que, en varias oportunidades, ha escuchado que en otros Departamentos los cargos no poseen dedicación exclusiva; pero observa que, en esos Departamentos, los Profesores suelen dar clases un solo cuatrimestre, no todo el año como los Profesores del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, además de dictar muchas veces seminarios de Maestría o Doctorado, a lo cual se añade la investigación, a la que ya se refirió la Prof. Steinberg. Por estos motivos, una dedicación simple no le parece lo más adecuado. También ha escuchado varias veces en la actual Junta –no a propósito de este tema, sino de posibles cargos– la cuestión de que “como tal persona está en CONICET...”, argumento que le parece totalmente inválido, puesto que, en primer lugar, cada persona tiene derecho (por razones personales, familiares, etc.) a desarrollar su carrera académica como le parezca; en segundo lugar, no cree que tener esos cargos paralelos genere una merma en el rendimiento docente. De hecho, en el Departamento hay varios Profesores que están en el CONICET, por ejemplo, el Prof. Torres, quien además posee dos cargos en la Universidad; aclara que las causas y finalidades de esa decisión son un problema de él, que nadie le va a cuestionar. Por otro lado, el objetivo de las decisiones que tome la Junta tiene que ser el beneficio del Departamento, no de las personas; el Departamento no puede organizar su planta o desarrollar estas propuestas en función de posibles candidatos que ocupen determinados cargos. Primero, porque la Junta no sabe quiénes se van a presentar y, aunque lo supiera, desconoce cuál es su situación personal o laboral, si quieren o no tener una dedicación exclusiva. Comenta que conoce muchos Profesores que precisamente han querido concursar un cargo con dedicación exclusiva para terminar con la división de cargos en diferentes instituciones. Por lo tanto, argumentar, como lo ha escuchado, que a los Profesores no les conviene concursar una dedicación exclusiva porque ya tienen cargos en otros lugares, tampoco le parece un argumento válido.

Por otra parte, dividir el único cargo de Titular con dedicación exclusiva de Griego es totalmente discriminatorio respecto del área de Latín, en la que hay dos cargos de Profesores Titulares con dedicación exclusiva, que se han renovado o concursado hace relativamente poco. Finalmente, la movilidad de un claustro a otro, como dijo la Prof. Steinberg, se va haciendo; de hecho, en los últimos años ha habido movilidad. Por todas estas razones, que cree que son válidas, de mucho peso y con distintos enfoques, defiende la posición que había sido anunciada por su representación en la reunión de Junta anterior, por la cual opina que se tiene que mantener el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva –además del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva–, pues dividirlo le parece que va a perjudicar seriamente al Departamento, más allá de los eventuales interesados u ocupantes de esos cargos.

El Prof. Torres dice que, en principio, le parece que habría que mantener el cargo de Profesor Titular con exclusiva y que comparte los argumentos esgrimidos por el Prof. Cavallero. Observa que él también dicta seminarios, dirige proyectos y realiza estas tareas con las dedicaciones semiexclusiva y simple que posee.

En referencia a lo dicho por la Prof. Steinberg y el Prof. Cavallero, la Prof. Maresca señala que habría que marcar una diferencia entre los derechos individuales (lo que cada uno quiere hacer) y lo que puede ser una planificación de una planta docente. Por distintos motivos, su representación considera que lo mejor sería ampliar la planta de Profesores del Departamento. Por un lado, como decía el Prof. Diolaiti, para que pueda haber una movilidad del claustro de Graduados al claustro de Profesorxs, sin que tengan que esperar veinte años como Ayudantes o JTP; por otro lado, porque hoy en día existe una escasez de Profesorxs en el área de Griego, por lo cual hay Profesorxs que tienen que trabajar por encima de su dedicación. De modo que esto podría evitarse, si se divide el cargo como propone su representación. Aclara que está hablando solamente de las materias existentes al día de la fecha, sin contar “Literatura Griega” ni otras materias optativas planteadas en el marco de la reforma del Plan de Estudios. Señala que se remite también a un argumento histórico del Prof. Cavallero, que consiste en no pensar en las personas en particular, si tienen o no CONICET, y considera que hay que pensar en la planta. Desde Mayoría de Graduados consideran que lo mejor es ampliarla, sin pensar en nadie en particular, pues no saben quiénes se van a presentar a esos cargos. Añade que la propuesta de división del cargo de Titular con exclusiva que realizaron deja un sobrante de renta, pensando también en la situación que se presentó hace un tiempo ante la renovación del Prof. Torres y su promoción al cargo superior, y que no había en el Departamento renta genuina suficiente para realizar dicha promoción. Proponen, entonces, dejar un sobrante de renta para cubrir ese tipo de promociones, de las cuales hay algunas en camino.

El Prof. Diolaiti refuerza la idea de que la propuesta realizada por su representación no está pensada para determinadas personas en particular, que pertenezcan al CONICET, por ejemplo, aunque ese argumento se haya mencionado en otras reuniones. Considera que la ampliación de la planta de Profesorxs no se hace sola, sino creando las condiciones: una manera de hacerlo es a partir de su propuesta, que no tiene por objeto romper cargos, sino multiplicarlos, por lo cual no tiene la valencia negativa que se le quiere atribuir. De todos modos, en aras de lograr algún tipo de acuerdo, se le ocurre que se podría buscar un punto intermedio y proponer que el cargo se desdoble en dos Titulares con dedicación semiexclusiva.

El Prof. Cavallero expresa que todos están de acuerdo en que hay que ampliar la planta de Profesores; señala que, de hecho, la planta que existe a la fecha es un rezago

deformado de la ampliación de planta que se había ideado cuando él era Director del Departamento. Pero no cree que para ampliar la planta de Profesores se deba hacer lo que propone Mayoría de Graduadxs. Considera que hay que buscar otras vías, aunque sabe que es difícil y recuerda que se debió recurrir a la división del cargo de la Prof. Steinberg para crear un cargo de Profesor de “Filología Latina”, que se venía pidiendo desde hacía más de veinte años sin que nunca lo otorgaran, como si se tratara de una materia sin importancia. Por otra parte, no está de acuerdo con que no haya suficientes Profesores de Griego para cubrir las necesidades del Departamento, pues, de hecho, esas necesidades se están cubriendo. Añade que tener un pedazo de renta genuina disponible “en un cajón” por las dudas es un peligro, ya que por ese criterio se perdieron en su momento dos cargos de Adjunto con dedicación exclusiva, en tanto se suponía que las rentas se iban a guardar, pero la Universidad finalmente las absorbió y se usaron para otras cosas. Entiende que una renta genuina, por pequeña que sea, si no se usa, corre el peligro de perderse. Reitera que, si bien coincide en la necesidad de ampliar la planta del Departamento, no cree que la forma de hacerlo sea dividir cargos y, en este sentido, dice que tampoco es partidario de la segunda propuesta planteada por el Prof. Diolaiti, esto es, dividir el cargo de Titular no en tres sino en dos cargos.

Patricio Couceiro pregunta por qué se dijo que faltan Profesorxs de Griego. El Prof. Diolaiti responde que el curso de Griego I del segundo cuatrimestre será dictado por la Prof. Rodríguez Cidre. La Directora aclara que eso no implica que la Profesora esté excediendo su dedicación. Explica que la Prof. Rodríguez Cidre tiene una dedicación exclusiva, por lo cual podría dictar el curso de Griego III sola a lo largo de todo el año, mientras que el Prof. Buis, que tiene una dedicación semiexclusiva, podría hacerse cargo él solo del dictado del curso del Griego I del segundo cuatrimestre; sin embargo, ellxs han decidido dictar juntxs ambas materias, dado que conforman un equipo y prefieren organizarse de esa manera, sin que esto signifique que estén trabajando más de lo que les corresponde o excediéndose en sus dedicaciones. Refiere, además, que en el presente ciclo lectivo la Prof. Crespo ha pedido año sabático, sin que esto trajera problemas para cubrir los cursos de Griego. Aclara que otra cuestión es si se empieza a pensar en otras materias, pero que para cubrir las necesidades docentes del Departamento actualmente no faltan Profesorxs de Griego; sí faltan de Latín. La Prof. Maresca señala que el Prof. Fernández está a cargo de una cátedra siendo Adjunto con simple y que, además, está a cargo de cátedra, cuando no es Titular ni Asociado. La Directora responde que con un cargo de Profesor, aunque sea de dedicación simple, es lógico que tenga a su cargo el dictado de un curso, ya que para eso ganó un cargo de Profesor; por otro lado, señala que la situación ideal de que todas las cátedras tengan un Titular o unx Asociadx, y unx Adjuntx, no se cumple casi nunca.

Patricio Couceiro pregunta cómo se garantizará el dictado de los cursos anuales si los cargos de lxs Profesorxs tienen dedicación simple, cuando su obligación es trabajar un solo cuatrimestre. Las Profesoras Müller y Maresca responden que los cursos deberían dictarse entre varixs Profesorxs. La Prof. Maresca señala que también hay Profesorxs con dedicación exclusiva que no cumplen su dedicación, ya que no dictan cuatro horas por semana. El Prof. Cavallero le pregunta de quiénes está hablando; reitera la pregunta, diciendo que una acusación de ese tipo debe hacerse con nombre y apellido; considera que, si el Consejo Directivo sabe que hay personas que no cumplen su dedicación y lo deja pasar, está faltando a su deber; pero que, si esto no es así, no se pueden lanzar acusaciones sin fundamento.

La Prof. Müller añade que el tema de los seminarios no es menor y que la ampliación de la planta de Profesorxs permitiría que hubiera más oferta de seminarios. Reitera la necesidad de ampliar la planta de Profesorxs, sin desconocer que hacerlo dividiendo cargos no es lo ideal; con todo, entiende que es lo posible y que, en el contexto actual, son más los pros que los contras de esta propuesta. Patricio Couceiro considera que no es adecuado llevar adelante las tareas que implica un cargo de Titular solamente con una dedicación simple. La Prof. Maresca le pregunta qué piensa de la segunda propuesta de dividir el cargo en dos Titulares con semiexclusiva; Patricio Couceiro responde que lo tiene que pensar.

La Prof. Manfredini refiere que en la reunión de Junta pasada ya había adelantado que la posición de Minoría de Graduadxs consistiría en no innovar en el llamado de los cargos de Titular con exclusiva y Adjuntx con semiexclusiva de Griego. Señala que, históricamente, las responsabilidades que les caben a lxs docentes no siempre van de la mano de la dedicación que tienen. Pero la experiencia indica que las dedicaciones simples no contribuyen a que lxs docentes puedan hacer mejor su trabajo, tanto en docencia como en investigación. Advierte que una dedicación simple no califica para el sistema de incentivo. Considera que, ante la necesidad de multiplicar los lugares de trabajo para lograr una entrada económica razonable, siempre ha sido un anhelo de lxs docentes tratar de concentrar su labor en una institución, por lo cual le sorprende que no se quiera buscar una solución más amplia, que conlleve una pelea de la Facultad, no solo de los Departamentos. No puede entender que colegas Ayudantes, que están hípermultiplicadxs, quieran seguir estándolo a través de los cargos que quieren subdividir, en lugar de aspirar a algo mejor; ni que se defiendan que los cargos que tendrá la Facultad de Filosofía y Letras sean de este tipo, disfrazando la situación con una ampliación de base. Lo dice como Graduada, todavía y por largo tiempo. No puede creer que no haya una pelea por más dedicaciones altas y que esto no sea una motivación de la Facultad. Entiende que hay un contexto más amplio que deja a la Facultad en esta situación, pero que no es lógico resignarse a eso. Considera que subdividir los cargos con dedicación exclusiva existentes, lejos de aportar una solución, hará que lxs docentes deban seguir atomizándose a cambio de migajas. Por lo cual, no comprende la multiplicación al infinito de los cargos con dedicación simple. Piensa que la posibilidad de concursar en algún momento no solo por un cargo más alto, sino también por una dedicación mejor, siempre fue un estímulo y un desahogo. Por eso, como Graduada de largos años, que espera poder acceder algún día a un cargo mejor, sostiene que se mantenga el cargo de Titular con exclusiva.

El Prof. Diolaiti señala que entiende el planteo de la Prof. Manfredini, pero considera que hay que pensar en las consecuencias que traerá la manera en que se realicen los llamados; la consecuencia de dividir el cargo de Titular con exclusiva en varios cargos con dedicación menor será que más docentes puedan acceder a cargos de Profesorxs; no cree que se trate de un disfraz, sino de dar posibilidades a más gente, aunque no desconoce que lo ideal sería poder hacerlo con dedicaciones mejores. Reitera la posibilidad de pensar en un punto intermedio.

El Prof. Torres observa que una dedicación menor no implica que lxs docentes trabajen “a media pila”, sin poner el mismo esfuerzo que pondrían si tuvieran una dedicación exclusiva. La Prof. Manfredini responde que no quiso decir eso. Natalia Gaitán acota que lxs docentes argentinxs lo demuestran todos los días, al trabajar con rentas precarizadas. El Prof. Torres dice que desea hacer una contrapropuesta: mantener el cargo de Titular con dedicación exclusiva de Griego, entre otras cosas para que haya un cierto

equilibrio con el área de Latín y porque es el único cargo de este tipo que hay en el área de Griego; pero dividir en dos el cargo de Adjuntx con semiexclusiva, de modo que se llamen dos Adjuntxs simples, como para dar un poco de oxígeno a la movilidad y la ampliación.

La Prof. Frenkel señala que hay JTP regulares con dedicación semiexclusiva y pregunta qué aliciente tendrían para concursar por un cargo de Adjuntx con dedicación simple. Recuerda que esta es la situación que se le presentó a la Prof. Coscolla, que solo pudo mantener su dedicación anterior mediante una renta no genuina.

La Prof. Müller dice que tuvieron en cuenta el planteo realizado por la Prof. Frenkel, y que por eso propusieron conservar el cargo de Adjuntx tal como está, pero dividir el cargo de Titular.

El Prof. Torres considera que, aunque el Prof. Cavallero no esté de acuerdo, los cargos de Adjuntx con simple están pensados para investigadorxs del CONICET, que este fue su caso y que entiende que también lo es el del Prof. Fernández.

La Prof. Steinberg mociona que se conserve el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)” y, junto con esto, que también se conserve el cargo de Adjuntx, con dedicación semiexclusiva, de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)”, que actualmente ejerce la Prof. Frenkel.

El Prof. Torres mociona que se conserve el cargo de Titular con dedicación exclusiva de Griego, pero que se divida el cargo de Adjuntx con semiexclusiva de Griego en dos cargos de Adjuntx con dedicación simple.

El Prof. Diolati mociona que el cargo de Profesor Titular con exclusiva de Griego se divida en dos cargos de Profesor Titular con semiexclusiva y que se mantenga el cargo de Adjuntx con semiexclusiva de Griego.

Considerando que algunas personas pueden estar de acuerdo con una parte de estas mociones y con otras no, Natalia Gaitán solicita que se reformulen las mociones, presentando por separado las que corresponden al cargo de Adjuntx y al cargo de Titular.

Mayoría de Profesorxs, Mayoría de Graduadxs y Minoría de Graduadxs mocionan que se mantenga el cargo de Profesor Adjuntx con dedicación semiexclusiva de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)”.

Minoría de Profesorxs mociona que el cargo de Profesor Adjuntx con dedicación semiexclusiva de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)” se divida en dos cargos de Adjuntx con dedicación simple.

A continuación, se procede a la votación de las mociones presentadas:

- A favor de la moción de Mayoría de Profesorxs, Mayoría de Graduadxs y Minoría de Graduadxs: Cavallero, Frenkel, Steinberg, Diolati, Maresca, Müller, Manfredini, Antonini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.
- A favor de la moción de Minoría de Profesorxs: Torres.

Queda aprobada la moción presentada por Mayoría de Profesorxs, Mayoría de Graduadxs y Minoría de Graduadxs.

Mayoría de Profesorxs mociona que se mantenga el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)”.

Mayoría de Graduadxs mociona que se divida el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)” en dos cargos de Titular con dedicación semiexclusiva.

Acto seguido, se procede a la votación de las mociones presentadas:

- A favor de la moción de Mayoría de Profesorxs: Cavallero, Frenkel, Steinberg, Torres, Manfredini, Antonini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.
- A favor de la moción de Mayoría de Graduadxs: Diolaiti, Maresca, Müller.

Queda aprobada la moción presentada por Mayoría de Profesorxs.

4. Movimientos de renta necesarios para el alta de la Prof. Liliana Pégolo en el cargo de Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Latinas (I a V)”.

Para discutir este punto del orden del día, la Directora reparte una fotocopia donde figura cómo está repartida a la fecha la renta de Profesora Titular con dedicación exclusiva (cargo 113), que ganó la Prof. Pégolo, a saber: cinco cargos enteros (Ayudantías de Primera, con dedicación simple, de lxs Profesorxs Abrach, Franco, Martino, Prada y Stripeikis, que ascienden, de acuerdo con la última escala salarial correspondiente al mes de marzo, a \$20.337,19 cada una) y cuatro cargos rentados parcialmente (adecuaciones renta-cargo del Prof. Daujotas (diferencia entre Ayudante de Primera con dedicación simple y JTP con dedicación semiexclusiva, que asciende a \$28.349,79), la Prof. Nasta (91% de la diferencia entre Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y JTP con dedicación semiexclusiva, que asciende a \$7291,74) y de las Profesoras Diez y Cardigni (diferencias entre Ayudante de Primera con dedicación simple y JTP con dedicación simple, que asciende a \$4006,39 cada una)). La suma total de estos montos (\$145.340,26) permite cubrir los \$145.344,73 del cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva. La Directora remarca que el dinero está y que, en ese sentido, darle el alta a la Prof. Pégolo no constituye un problema; señala que el problema consiste en que habrá que dar de baja las designaciones de las personas que cobran la renta al día de la fecha. No obstante, explica que, junto con el alta de la Prof. Pégolo como Titular con exclusiva, quedará vacante la renta de Adjunta con exclusiva que la Profesora ejerce a la fecha, por lo cual en la misma hoja figura también el monto correspondiente a este cargo de Adjunta (\$113.383,89) y la diferencia entre las rentas de Titular y de Adjunta (\$31.961,59). Señala que el Departamento debe hacer el alta de la Prof. Pégolo como Titular y al mismo tiempo repartir la renta de Adjunta con exclusiva (que no alcanza para rentar a todxs); ambos trámites se realizan juntos, para que no haya solución de continuidad entre que queda vacante una renta y entra en funciones la otra, de modo que en la misma resolución donde se le da el alta a la Prof. Pégolo, se da la baja a las personas que cobran la renta actualmente, y se hacen las altas que correspondan para poder distribuir la renta de Adjunta con exclusiva. Dice que por este motivo todavía no se tramitó el alta de la Prof. Pégolo como Titular; explica que hay tres meses para realizar este trámite y que el Departamento está a tiempo, ya que la designación tiene fecha del 21 de marzo y al día siguiente se cumple apenas un mes; remarca que la designación ya está vigente y que solo falta el alta administrativa. Resume, entonces, que lo que la Junta debe decidir es qué se hace con la renta de Adjunta con

exclusiva que quedará vacante y cómo se la distribuye, teniendo en cuenta que no alcanza para rentar a todas las personas que están rentadas con el cargo de Titular con exclusiva al día de la fecha. Destaca que la situación podrá solucionarse en poco tiempo, ya que el Prof. Cavallero y la Prof. Frenkel están iniciando los trámites de jubilación, por lo cual dentro de dos o tres meses el Departamento dispondrá de rentas.

El Prof. Torres pregunta por la renta de la Prof. Steinberg. La Prof. Ventura explica que esa renta está afectada a la contratación de la Prof. Steinberg, que todavía no salió, pero que está en trámite. Aclara que, considerando que justo había llegado la baja de la Prof. Steinberg en su cargo a partir del 1/3/2022, preguntó si mientras tanto esta renta se podía usar para rentar a otras personas, pero que la respuesta fue que no, ya que, si se hacía eso, se partía la renta, lo cual implicaría, primero, que la Prof. Steinberg no cobre retroactivos los meses trabajados antes de que su contratación entre en vigencia (la contratación se pidió a partir del 1/3/2022) y, también, el riesgo de que la renta se desvalorice. La Secretaria Académica recuerda que la Junta decidió que la contratación se realizara con dedicación exclusiva. La Directora señala que la Facultad ya aprobó este pedido y que, siendo el primer año de contratación, eso es algo habitual.

Sergio Antonini pregunta si no hay algún mecanismo por el cual la Prof. Pégolo pueda esperar a que estén disponibles las otras rentas. La Prof. Pégolo pide la palabra y señala que el Estatuto Universitario, que recibió junto con su designación, señala que hay dos meses para hacerse cargo y que, luego, hay un mes más; que de otro modo el cargo se pierde. La Directora responde que tenía en cuenta esto y que lo preguntó nuevamente, tanto en Secretaría Académica como en la Dirección de Coordinación Académico-Departamental; dice que lo que establece el Estatuto Universitario es el tiempo del que el/la Profesorx designadx dispone para hacerse cargo; remarca que la Prof. Pégolo ya se ha hecho cargo y es Profesora Titular, porque está trabajando. La Prof. Pégolo expresa que quiere su renta; que lamenta que alguna gente deba sacrificarse, pero que ella también se sacrificó. Entiende que le están pidiendo un sacrificio. Sergio Antonini dice que él preguntó si había algún mecanismo previsto como para que en estos casos se pueda esperar. La Prof. Pégolo dice que la Junta no quiere darle el alta. Varixs integrantes de la Junta expresan que esto no es así. La Directora advierte que el Departamento tiene la obligación de darle el alta; destaca que no está en cuestión si se le da el alta o no; sino que lo que está en cuestión es cómo se distribuye la renta de Adjunta con exclusiva, que lamentablemente no alcanza para rentar a todxs; repite que de ningún modo está en cuestión si se le da el alta a la Prof. Pégolo o no, porque eso es algo que el Departamento debe hacer, y explica que para realizar este trámite el Departamento dispone de tres meses. Recuerda que lo normal era que las altas tardaran más de tres meses y menciona su caso personal: obtuvo su designación en agosto de 2014 y le dieron el alta a partir del 1/4/2015, es decir que pasaron más de seis meses entre la designación y el alta. Comenta que revisó los registros que hay en el Departamento y que la mayoría de lxs Profesorxs estuvieron en una situación similar. Pero recalca que nadie le está pidiendo lo mismo a la Prof. Pégolo; repite que la Facultad dispone actualmente que las altas se hagan en tres meses y que eso es lo que se hará. Reitera que la Prof. Pégolo ya está a cargo, porque está trabajando, que nadie le sacará el cargo que ganó y que no está en cuestión si el alta se va a tramitar o no, porque eso es lo que corresponde hacer a partir del concurso que la Profesora ganó. La Prof. Pégolo recuerda que en el pasado, cuando se dieron otras altas de cargos de Profesorxs, se presentaron situaciones similares, como cuando se le dio el alta a la Prof. Rodríguez Cidre, que no había sido un caso menor. La Directora coincide y recuerda que en esos casos el

Departamento convocó a la Junta e incluso a reuniones de docentes en general, por fuera de la Junta, para decidir cómo se iba a proceder. Recuerda que, por ejemplo, se decidió que lxs JTP interinxs que cobraban una dedicación semiexclusiva pasaran a cobrar como Ayudantes de Primera con semiexclusiva. Señala que en eso consiste el punto a decidir, pero de ningún modo si el alta se tramita o no. Subraya que si quedaba alguna duda de si el dinero para tramitar el alta estaba disponible o no, de la información consignada en la fotocopia surge claramente que el dinero está. Pide, pues, a lxs miembros de la Junta que deliberen el modo de repartir la renta de Adjunta con exclusiva, teniendo en cuenta que lamentablemente no alcanza para todxs, aunque la buena noticia es que será por un tiempo breve, ya que dentro de poco habrá rentas disponibles en el Departamento.

El Prof. Torres dice que, considerando el panorama, mocionará que con la renta de Adjunta con exclusiva se priorice a lxs que se quedarían sin nada, que figuran en el primer cuadro de la fotocopia (rentas enteras), como para no dejar sin renta a nadie; y después ir reduciendo en el segundo cuadro (cargos rentados parcialmente), con el compromiso de la Junta de restituirlos en cuanto haya renta disponible.

El Prof. Cavallero señala que esto pasó muchas veces; que las personas que recibieron estos beneficios sabían que provenían de un reparto transitorio y que lo podían perder. Entiende que ahí no hay nada que decir. De todos modos, la Junta pretendería que sufran lo menos posible. Afirma que se irá dentro de poco y que en ese momento el Departamento dispondrá de renta para repartir. Dice que Mayoría de Profesores tiene una propuesta, que no sabe si coincidirá exactamente con la que ha formulado el Prof. Torres. La Secretaria Académica resume que la propuesta del Prof. Torres consiste en no dejar sin renta a ninguna de las personas que tienen una renta simple, que estaban *ad honorem* y fueron rentadas hace un año y medio como Ayudantes de Primera con simple; y reducir las dedicaciones al resto, con el compromiso de restituir las en cuanto se pueda; señala que faltaría especificar en qué consistiría esa reducción.

La Prof. Maresca pregunta por qué el dinero debe salir de los cargos indicados en la fotocopia; señala que el hecho de que la renta de Titular se haya distribuido de esa manera no quiere decir que el dinero deba salir de ahí; que la renta genuina de Titular se tiene que rearmar a partir de ahí, pero que luego se puede recurrir a cualquier otra renta que el Departamento tenga distribuida. La Directora responde que, efectivamente, en la resolución donde se le dé el alta a la Prof. Pégolo las designaciones que figuran en la fotocopia deberán ser dadas de baja y que allí mismo se indicarán la altas que correspondan. La Prof. Maresca reitera que para dar esas altas se puede recurrir a otras rentas, que hay otras personas rentadas, que son más nuevas, que tienen otros cargos; que no hay por qué sacar el dinero de las asignaciones de renta que figuran en la fotocopia, que son más antiguas. La Directora coincide. Aclara que en el alta de la Prof. Pégolo van a figurar las bajas de las designaciones que figuran en la fotocopia, porque a la fecha estas personas están cobrando partes de la renta que hay que rearmar (esto figura en la resoluciones correspondientes a las renovaciones de los cargos para el presente año); pero dice que, a partir de ahí, se pueden hacer las altas y las bajas que la Junta considere pertinentes, y eso es lo que hay que decidir; en la fotocopia solo figura entre quiénes está dividida a la fecha la renta de Titular con exclusiva. El Prof. Cavallero pregunta cuáles serían las otras rentas disponibles. La Prof. Maresca responde que no hay ninguna renta disponible, pero que hace poco se decidió qué se hacía con la renta que dejaría libre la Prof. Steinberg y se decidió dejarla para la contratación, lo cual fue un error, porque hacía falta dinero para dar el alta de la Prof. Pégolo. La Directora destaca que la Junta en su momento lo votó por unanimidad. La Prof.

Maresca pregunta si no se podía prever que habría que darle el alta a la Prof. Pégolo; la Directora contesta que no se sabía que habría que darle el alta a la Prof. Pégolo tan rápido; destaca que el concurso salió rapidísimo, ya que se sustanció en octubre del año pasado; pregunta cuándo un cargo de Profesor salió en tan poco tiempo. Remarca, además, que teniendo a dos Profesorxs a punto de jubilarse, si la designación de la Prof. Pégolo hubiera salido dos o tres meses después, no estarían teniendo esta discusión. Reitera que en la fotocopia solo figura cómo está distribuida al día de la fecha la renta de Titular con exclusiva y que para darle el alta a la Prof. Pégolo habrá que dar de baja esas designaciones; pero que luego se pueden hacer otras altas, incluso sacándole rentas a otras personas. Entiende que un criterio podría ser quitarle la renta a la última persona que se rentó en el Departamento; eso es lo que la Junta tiene que debatir y proponer. El Prof. Cavallero pregunta cuáles son esas rentas “disponibles” entre comillas. La Directora responde que disponible no hay nada. El Prof. Cavallero precisa la pregunta y dice que se refiere al dinero que haya sido asignado temporariamente a otras personas. La Directora responde que se han asignado rentas de Ayudantes de Primera, de Ayudantes de Segunda; por ejemplo, la última Ayudante de Primera que se rentó es la Prof. Cattán; en cuanto a Ayudantías de Segunda, hace poco quedó vacante la Ayudantía de Segunda que cobraba el Prof. Robledo, que se le asignó a la Prof. Kleinman (al comienzo de la reunión se mencionó la designación de esta docente como Ayudante de Segunda, con categoría de Ayudante de Primera, hasta el 31/7/2022); estos son los últimos dos cargos enteros que se asignaron. En cuanto a las adecuaciones renta-cargo, señala que las últimas dos son las de las Profesoras Diez y Cardigni; explica, además, por qué figuran entre las rentas provenientes del cargo de Titular con exclusiva: porque provienen de la adecuación renta-cargo de Ayudante de Primera con semiexclusiva a JTP con semiexclusiva, que en su momento se le asignó al Prof. Pinkler, que, al quedar vacante cuando este se jubiló, se reasignó a las Profesoras Diez y Cardigni. Menciona otras adecuaciones renta-cargo: por orden cronológico, de la más reciente a la más antigua, Diez, Cardigni, Schere, Breijo, Basile (que cobra ahora Martignone), Jurado, etc; en orden inverso, desde las más antigua a las más recientes, Coce, Diolaiti, Daujotas, Nasta, Palacios, Bieda, Basile, etc. La Secretaria Académica recuerda que todas estas rentas se distribuyeron en el último año y medio, con las diferentes rentas que fueron quedando vacantes. La Directora añade que hace poco, a pedido de la Junta, se envió un informe de las rentas distribuidas desde agosto de 2020, donde figuraban todos los datos. La Prof. Maresca pregunta si hay rentas asignadas a cargos de Profesorxs; la Directora responde que en el informe mencionado figuran todas las asignaciones de renta realizadas; la única asignada a Profesorxs es la que se le dio a la Prof. Coscolla (diferencia entre Adjunta con dedicación simple y Adjunta con dedicación semiexclusiva).

Patricio Couceiro entiende que lo más prolijo sería sacarle la renta a las personas que cobran partes de la renta de Titular con exclusiva. La Prof. Müller señala que esto no sería justo, porque entre ellas hay personas que concursaron y quedaron en órdenes de mérito y, además, estaban rentadas antes que otras personas que entraron después y que fueron rentadas a partir de asignaciones que todavía no se necesitaban para otra cosa. La Prof. Steinberg destaca que son rentas precarias y que las personas que las recibieron conocían esta situación. El Prof. Cavallero considera indiscutible que hay que dar de baja las designaciones afectadas a la renta de Titular con exclusiva; como la renta de Adjunta con exclusiva no alcanza para restituirles su renta a todas estas personas, es evidente que hay que quitarle algo a alguien. Diversxs integrantes de la Junta, junto con la Directora, repiten que se pueden tocar otras rentas también, no necesariamente las de las personas que

actualmente cobran la renta de Titular con exclusiva. El Prof. Diolaiti señala que todas las rentas son precarias, las que se distribuyeron después de la renta de Titular con exclusiva también. La Directora expresa que la situación es injusta por donde se la mire; pero que lamentablemente hay que decidir a quién se le quita la renta; señala que el criterio que propuso el Prof. Torres, que a su juicio se puede pensar, es tratar de no sacarle rentas enteras a nadie, sino afectar las adecuaciones renta-cargo. También en este caso habrá gente perjudicada, pero que se perjudicará menos que una persona a la cual se le saque todo. El Prof. Cavallero pregunta cuánto suman todas las adecuaciones renta-cargo que figuran en la fotocopia. La Prof. Mandredini responde que suman \$43.654,31. El Prof. Cavallero refiere que esa suma excede lo necesario. La Directora señala que se puede pensar en diferentes formas de afectar las adecuaciones renta-cargo; por ejemplo, el criterio que se había usado en otro momento era el de transformar los cargos de JTP con dedicación semiexclusiva en cargos de Ayudantes de Primera con semiexclusiva, que a la fecha sería una diferencia de aproximadamente \$8.000. Otra posibilidad sería sacar algunas adecuaciones de JTP con simple a Ayudante de Primera con simple.

Teniendo en cuenta la hora, la Directora propone volver a convocar una reunión de Junta la semana siguiente, a fin de tratar nuevamente el tema y resolverlo. Considera que ha quedado suficientemente claro que nadie en la Junta tiene intenciones de que no se le dé el alta a la Prof. Pégolo. La Prof. Pégolo expresa que no lo sabe y que es muy triste para todos tener que presenciar semejante cosa. Le parece lastimoso que se le diga que tiene que esperar para cobrar su renta. La Directora recuerda que la Facultad dispone que hay tres meses para darle el alta y que lo único que se le está pidiendo es que espere una semana más, para que la Junta decida y piense mejor la cuestión. El Prof. Cavallero señala que los tres meses se cumplen el 21 de junio, por lo cual, si el 22 de junio no se le dio el alta, ahí tiene derecho a protestar, mientras tanto no. La Prof. Pégolo dice que mientras tanto ella expresa su parecer. La Directora le dice que se quede tranquila, porque el alta va a salir. Sostiene que las altas suelen tardar más de un mes y que no tiene motivo para estar preocupada. La Prof. Pégolo añade que no tiene allegados en la UBA, por lo cual su cargo haya salido más rápido. La Directora responde que nadie dijo eso. Remarca que reconstruir la renta de Titular con exclusiva es fácil, pero lo que no es fácil es lo demás, por lo cual lo único que se le pide es una semana más para que la Junta se ponga de acuerdo o al menos lleve mociones. Dice que si alguien tiene una moción y quiere presentarla en el momento, están a tiempo; de lo contrario, le parece que por la discusión que se ha dado lo más razonable es esperar una semana. El Prof. Torres dice que él ya ha presentado una moción. La Directora expresa que si quieren votar en el momento, lo hagan. El Prof. Torres dice que ya es hora de cerrar la Junta del día de la fecha, que la Directora los convoca a la semana próxima para resolver este tema puntual, por lo cual le parece bien disponer de una semana para pensar mejor el tema, pero adelanta que básicamente su moción será la misma: no dejar a nadie sin renta. Sergio Antonini afirma que su claustro va a acompañar, pero quiere decir que protesta ante el cuestionamiento de la buena fe o la buena voluntad de la Junta para resolver los problemas que se le plantean; le pide a la Prof. Pégolo que acerque una propuesta. El Prof. Torres dice que ella no tiene que acercar una propuesta; que él defenderá sus intereses como su colega y amigo, pero no como si alguien la estuviera atacando; nadie la está atacando y todos quieren que la situación se resuelva lo antes posible de la mejor manera. Sergio Antonini aclara que no le pidió a la Prof. Pégolo que proponga cómo repartir la renta, sino, si lo sabe, cómo resolver la cuestión más rápido. La Prof. Maresca lamenta la demora en el alta de la Prof. Pégolo, pero cree que es necesaria

una semana más para que cada unx pueda tomarse el tiempo de pensar el tema. Solicita que antes de la próxima reunión de Junta se envíe un informe de las todas las rentas distribuidas en el Departamento y en qué momento se discutió cada una. La Directora dice que este informe se envió a la Junta hace un tiempo y se compromete a volver a enviarlo. La Prof. Maresca sostiene que la información que figura en la fotocopia es muy parcial y lleva solo hacia una dirección. La Directora responde que no lleva a ninguna dirección, que no constituye ninguna propuesta, sino que simplemente es la información de dónde está al día de la fecha la renta que hay que rearmar, para que la Junta proponga lo que le parezca mejor.

A las 17:05 hs., se da por finalizada la reunión de Junta N° 426.

Pablo Cavallero

Diana Frenkel

María Eugenia Steinberg

Daniel Torres

Enzo Diolaiti

Gabriela Müller

Victoria Maresca

Adriana Manfredini

Sergio Antonini

Patricio Couceiro

Natalia Gaitán

Germán Garzón Torres